

ORDENANZA Nº: 5694/17.-

Ramallo, 28 de diciembre de 2017

VISTO:

La Nota enviada el día 28 de noviembre del corriente año por el Sr. **Roberto Daniel Martí**, titular de la Empresa Transporte Público de Pasajeros que une las localidades de RAMALLO con PÉREZ MILLÁN, en la cual solicita incremento de las tarifas del boleto; y

CONSIDERANDO:

Que a razón de los incrementos de costos, producto de la presión inflacionaria, se hace necesario proceder a un ajuste tarifario; Que dicha línea realiza un importante servicio conectando las localidades de Ramallo – Villa Ramallo y Pérez Millán;

Que se realizaron reuniones de concejales de este Cuerpo con el titular del servicio, con el fin de analizar el cuadro de situación;

Que el empresario sostiene sin aumentos el costo del boleto para estudiantes escolares de nivel primario;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase a la Empresa de **COLECTIVOS de Roberto Daniel MARTÍ**, ----- prestataria del Servicio de Transporte de Pasajeros entre las localidades de Ramallo – Villa Ramallo y Pérez Millán y viceversa, a aplicar en sus servicios el siguiente cuadro tarifario para boletos GENERALES:

1º SECCIÓN: \$ 14.-

2º SECCIÓN: \$ 30.-

3º SECCIÓN: \$ 45.-

	SECCIÓN:	\$
4º		
65.-	-----	

ARTÍCULO 2º) Autorízase a la Empresa de COLECTIVOS de Roberto Daniel MARTÍ, a ----- aplicar en sus servicios el siguiente cuadro tarifario para **personal docente y estudiantes**, durante todo el año lectivo 2018:

ESCOLAR PRIMARIO \$ 2,50

ESCOLAR SECUNDARIO \$ 7

TERCIARIOS Y DOCENTES:

- Desde el 01 de enero hasta el 30 de junio de 2018: **\$ 31**

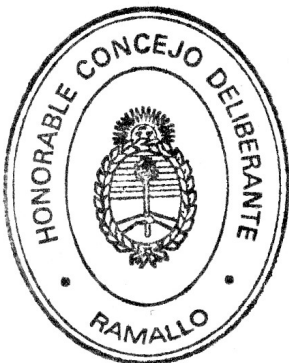
- Desde el 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2018: **\$ 35**-----

ARTÍCULO 3º) El cuadro tarifario mencionado en el Artículo 1º de la presente Ordenanza ----- comenzará a regir a partir del 1 de ENERO de 2018.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2017.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE